

ING. DOM Y FECHA	1761/17 06.07.2017
PERMISO DE O.V.P.	Nº 314
FECHA DE EMISIÓN	20 JUL. 2017

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: SERVIU METROPOLITANO	Rut:
Dirección: SERRANO N° 45.-	Fono: 229012850.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: CALZADA PONIENTE DE AV. EL SALTO	Nº:-----
Entre Calles: VALDIVIESO - EINSTEIN	
Fecha Inicio: 10-07-2017.-	Fecha Término: 10-09-2017.-
Días de Ocupación: 60	

**Los trabajos a efectuar:**

CONSTRUCCION CONEXIONES RED DE CICLOVIAS DEL GRAN SANTIAGO GRUPO N° 2 - RECOLETA		
Calzada	X	3000 M²
Acera		
Veredón	X	1000 M²
Otros -Jardines		
Total:		4000 M².-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 4000 M²	Por: 60 Días.
Monto Derechos: Exento.- ORDENANZA N° 60 SOBRE DERECHOS MUNICIPALES ART. 15 C1.9	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

  
 APS/JHZ/EAM/MRA/mra.-07.07.2017.-  
 DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
  - Urbanismo y Catastro
  - Transparencia
  - Inspección
- ID.: 1299109 -

ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

